



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ACTA ORDINARIA NO. 09.
27 DE FEBRERO DE 2025.

EN EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2025-2027; CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE SE PROCEDE E INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO COMENTA QUE ANTES DE CONTINUAR CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LES INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE CONFORME A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL PASADO 17 DE FEBRERO DEL 2025, MISMA QUE FUE APROBADA EN LA SESIÓN 02 EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE LES INFORMA QUE NINGUNA PERSONA SOLICITO PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ EN LA PRESENTE SESIÓN, AHORA BIEN Y BAJO LA EXPLICACIÓN, SE LE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE, EL PRIMER PUNTO DE ESTA SESIÓN CONSISTE EN EL PASE DE LISTA, POR LO CUAL SE PROCEDE A MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, CON EL FIN DE QUE LEVANTEN LA MANO Y DIGAN PRESENTE AL MOMENTO DE OÍR SU NOMBRE:

**PUNTO NO. I
LISTA DE ASISTENCIA**

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ	PRESIDENTA MUNICIPAL	PRESENTE
MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA	PRIMERA REGIDORA	PRESENTE
C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA	TERCERA REGIDORA	PRESENTE
L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. JUANA CID FLORES	QUINTA REGIDORA	PRESENTE
C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES	SÉPTIMA REGIDORA	PRESENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, SE ENCUENTRAN PRESENTES NUEVE DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, POR LO QUE, PROCEDA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, DECLARA QUE, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, POR TANTO, ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN Y SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

Handwritten signatures in blue ink along the right margin of the page.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN USO DE LA VOZ DA LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL CONSISTE EN:

PUNTO NO. II

LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TENGAN A BIEN AUTORIZAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR, PARA ELLO SE LES PIDE LEVANTEN LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA, ACTO CONTINUO, SE INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, OCHO INTEGRANTES EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO Y UN VOTO EN CONTRA (MTRO. ANTONIO GARCÍA PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL), QUE POR MAYORÍA DE VOTOS SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA, PROCEDIENDO A PASAR EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA, CON EL FIN DE RECABAR LAS FIRMAS AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL QUE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTE EN:

PUNTO NO. III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. LECTURA DEL ACTA DE CABILDO DE LA 08 SESIÓN ORDINARIA, EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027.
- V. INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.
- VI. PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. ELADIO SÁNCHEZ PÉREZ, COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA A LOS ASISTENTES SI DESEAN HACER ALGUNA MANIFESTACIÓN AL RESPECTO.

(Firmas manuscritas en azul)



(Firma manuscrita en azul)



H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LOS EDILES TIENEN EL DESEO DE HACER USO DE LA VOZ EN ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE LO HARÁN EN EL ORDEN SIGUIENTE: MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; PRIMERA REGIDORA, L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA; SEGUNDO REGIDOR, C. JUSTINO DOMINGUEZ PERÉZ; CUARTO REGIDOR, L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA Y LA SÉPTIMA REGIDORA, PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES.

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LES SOLICITA SE SIRVAN LEVANTAR LA MANO LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN E INFORMA EL RESULTADO, QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DE CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO APROBATORIO DEL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIENES DETERMINAN EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I. – AL HABER SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA POR LOS INTEGRANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, SE INFORMA QUE SE DESAHOJARÁN LOS PUNTOS EN EL ORDEN QUE FUERON PRESENTADOS Y CADA PUNTO CONTENDRÁ LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE EL CABILDO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA; QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. IV.

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2025-2027.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, CONVOCA A TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, INTERESADOS EN PROMOVER, DIFUNDIR Y DIVULGAR LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA DESIGNAR AL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, FRACCIONES IX BIS Y XLII, 147-A AL 147-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIONES XIV Y XV; 28, FRACCIÓN XXII; 30, FRACCIÓN III; Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 203 DEL BANDO DE CHAPA DE MOTA 2025.

BASES

PRIMERA. PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN

[Firmas manuscritas de los regidores y la presidenta municipal]

[Firma manuscrita]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LA CONVOCATORIA ESTARÁ ABIERTA DEL 03 DE MARZO AL 17 DE MARZO DE 2025 Y SE DIFUNDIRÁ EN LOS SITIOS OFICIALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LUGARES DE ALTA CONCURRENCIA Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDA. DE LOS ASPIRANTES.

LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 147 I:

1. SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES;
2. TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL MUNICIPIO NO MENOR A TRES AÑOS;
3. TENER PREFERENTEMENTE TÍTULO EN LA LICENCIATURA DE DERECHO, O DISCIPLINAS AFINES, ASÍ COMO EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN DERECHOS HUMANOS;
4. TENER MÁS DE 23 AÑOS DE EDAD AL MOMENTO DE SU DESIGNACIÓN;
5. GOZAR DE BUENA FAMA PÚBLICA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTENCIONAL;
6. NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS; Y
7. NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN DE INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO.
8. CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, QUE PARA TAL EFECTO EMITA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERA. DE LA DOCUMENTOS

LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EXCLUSIVAMENTE EN LOS DÍAS 12, 13 Y 14 DE MARZO DEL AÑO 2025, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO, SITO: EN PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO; DEBERÁN HACER ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

1. SOLICITUD FORMAL POR ESCRITO, DIRIGIDA AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA.
2. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR ESCRITO, INDICANDO LOS ARGUMENTOS POR LAS QUE ASPIRA AL CARGO.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

3. ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O DOCUMENTO QUE ACREDITE LA NACIONALIDAD MEXICANA.
4. CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).
5. CONSTANCIA DE RESIDENCIA EFECTIVA CON FOTOGRAFÍA NO MENOR DE TRES AÑOS, EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.
6. CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES; EMITIDO POR LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.
7. TÍTULO DE LICENCIATURA, ASÍ COMO EL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA O ESTUDIOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS; (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO).
8. DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE NO HABER SIDO OBJETO DE RECOMENDACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y NO HABER SIDO INHABILITADO O DESTITUIDO POR RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA; BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.
9. CURRÍCULUM VITAE CON FOTOGRAFÍA.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA SERÁ RESPONSABLE DE RECIBIR LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN DE LOS ASPIRANTES, PROPORCIONANDO UN ACUSE DE RECIBO CON UN FOLIO CONSECUTIVO PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO. POSTERIORMENTE, INFORMARÁ AL ÓRGANO MÁXIMO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CON EL PROPÓSITO DE ACORDAR LA REMISIÓN DE LA INFORMACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
2. LA COMISIÓN DISPONDRÁ DE UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE LA TERNA DE ASPIRANTES, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO CORRESPONDIENTE. ANTES DE EMITIR LA DECLARATORIA, SE LLEVARÁ A CABO UN ESTUDIO Y UNA CONSULTA CON LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CON ORGANISMOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS EN DERECHOS HUMANOS.
3. UNA VEZ EMITIDA LA DECLARATORIA, LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS LA REMITIRÁ AL CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y PROCEDERÁ A INFORMAR A LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS. EN LA SIGUIENTE SESIÓN

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

ORDINARIA, LOS INTEGRANTES DE LA TERNA EXPONDRÁN SU PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO.

4. FINALMENTE, SERÁ EL CABILDO QUIEN, CON BASE EN LAS EXPOSICIONES Y ANÁLISIS, DESIGNE AL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

DE NO CONCURRIR A LA CONVOCATORIA MÁS DE TRES ASPIRANTES, EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EMITIR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA PRIMERA CONVOCATORIA.

EN CASO DE NO PRESENTARSE SUFICIENTES ASPIRANTES A LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA TERNA, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PODRÁN AGOTAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 147 A, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO.

QUINTA. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO OFICIAL DE DIFUSIÓN MUNICIPAL, GACETA MUNICIPAL, ASÍ COMO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES, INFORMARÁ A LAS Y LOS HABITANTES DE CHAPA DE MOTA SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

ASIMISMO, ENVIARÁ A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO UNA COPIA CERTIFICADA, EN FORMATO FÍSICO O ELECTRÓNICO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CABILDO EN LA QUE SE REALIZÓ EL NOMBRAMIENTO.

SEXTA. TOMA DE PROTESTA

LA TOMA DE PROTESTA DEL DEFENSOR O DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS SE LLEVARÁ A CABO EN SESIÓN DE CABILDO, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO O SU REPRESENTANTE.

TRANSITORIOS

ÚNICO: LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR EL AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA MUNICIPAL.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)





"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LIC. OSCAR MARTINEZ PEREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, NADA MÁS DE LA CONVOCATORIA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN, SI ES IMPORTANTE CUIDAR Y RESPETAR EL FUNDAMENTO ESCUCHADO POR PARTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS QUE QUIERAN PARTICIPAR, AHORITA PROBABLEMENTE SE APRUEBE LA CONVOCATORIA, ME EXPLICO Y CON LO FUNDAMENTADO QUE USTED EXTERNA AHORITA, BUENO ANTERIORMENTE, PUES QUE SE RESPETE, QUE NO VAYA A PASAR COMO EN LA CONVOCATORIA QUE PASO, QUE PARA EL CABILDO ABIERTO PARA LOS CIUDADANOS, QUE SON QUINCE DÍAS ANTES PARA SU PARTICIPACIÓN, EL CUAL SE HIZO CON SIETE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, NO SÉ SI ES COMPRENSIBLE PARA USTED.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, PREGUNTA, PUEDEN SER TRES O MÁS REGISTROS, HABLA DE UNA TERNA, PERO PUEDEN SER MÁS DE TRES.

EN USO DE LA VOZ LA C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA, TERCERA REGIDORA, DE HECHO, ENTIENDO QUE SI NADA MÁS SON DOS NO SE LLEVARÍAN A CABO PORQUE TENDRÍAN QUE SER TRES MÍNIMO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ SOLICITA AL AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR O DEFENSORA DE DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIONES I Y II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31, FRACCIONES IX BIS Y XLII, 147-A AL 147-1 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 13,

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

FRACCIONES XIV Y XV; 28, FRACCIÓN XXII; 30, FRACCIÓN III; Y 117 DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 203 DEL BANDO DE CHAPA DE MOTA 2025.

II.- PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA PÁGINA OFICIAL, LUGARES MÁS VISIBLES Y CONCURRIDOS, ASÍ COMO ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA, QUIEN CONTINÚA Y MANIFIESTA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

PUNTO NO. V

INFORME QUE PRESENTA LA LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA; RESPECTO A LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNOS A COMISIONES.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE NO HAY ASUNTOS HASTA ESTE MOMENTO TURNADOS A COMISIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMO QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

PUNTO NO. VI

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL LIC. ELADIO SÁNCHEZ PÉREZ, COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 PÁRRAFO ÚLTIMO QUE A LA LETRA CITA: A FIN DE CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEXTO Y NOVENO DE ESTE ARTÍCULO, LAS AUTORIDADES DE TODOS LAS ÓRDENES DE GOBIERNO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN IMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEJORA REGULATORIA PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE REGULACIONES, TRÁMITES, SERVICIOS Y DEMÁS OBJETIVOS QUE ESTABLEZCA LA LEY GENERAL EN LA MATERIA LA LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 Y 29, EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 139 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE: "LA MEJORA REGULATORIA Y EL GOBIERNO DIGITAL SON INSTRUMENTOS DE DESARROLLO. EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y

[Múltiples firmas manuscritas en azul y negro, algunas con iniciales y nombres parciales]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TERCERO AL ARTÍCULO 255 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SU CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN PRIMERA, ARTÍCULOS 8, 9 Y EN LA SECCIÓN SEGUNDA, ARTÍCULO 22 Y EN LO ESTIPULADO EN LA SECCIÓN TERCERA, ARTÍCULO 21, FRACCIÓN IV, EN LA QUE SE REFIERE A LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS COMO ÓRGANOS AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS, QUE TIENEN POR OBJETO AUXILIAR AL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y EN EL OBJETIVO DE PROVEER AL ESTABLECIMIENTO DE UN PROCESO PERMANENTE DE CALIDAD REGULATORIA Y A LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE MEJORA REGULATORIA, PARA CONTRIBUIR A LA DESREGULACIÓN, LA SIMPLIFICACIÓN Y LA PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL SERVICIO PÚBLICO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA, ESTARÁ INTEGRADA POR:

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	
PRESIDENTA MUNICIPAL	LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
COORDINADOR MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	LIC. ELADIO SANCHEZ PEREZ
SINDICO MUNICIPAL	MTRO. ANTONIO GARCIA PEREZ
SEGUNDO REGIDOR	C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
TERCERA REGIDORA	HORTENSIA DE JESUS VERONA GARCÍA
SEXTO REGIDOR	MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
QUINTA REGIDORA	PROFA. JUANA CID FLORES
TITULAR DE ÁREA JURIDICA	LIC. RUBÉN ORDOÑEZ BERNAL
CONTRALOR MUNICIPAL	DR. ALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR DE CATASTRO	LIC. RAÍ MÉNDEZ ESCOBAR
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO DEL BIENESTAR	C. HÉCTOR TÉLLEZ LIBRADO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO	LIC. ISRAEL GARCÍA GALINDO
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO	LIC. MARCOS VIDAL CASTRO
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	C. JUAN PABLO CASTRO DOMINGUEZ
DIRECTOR DEL DIF	LIC. SALMA YAQUELIN ANGELES MONROY
DIRECTOR DE DIRECCION DEL CAMPO	C. GERARDO JIMÉNEZ GARCÍA
DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	LIC. MARÍA GUADALUPE GUADARRAMA GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO	ARQ. DAVID TIMOTEO ROSAS
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	FERNANDO BARRERA DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	LIC. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ CALIXTO

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO SI DESEAN HACER CUALQUIER TIPO DE MANIFESTACIÓN LA REALICEN EN ESTE MOMENTO.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PERÉZ, SÍNDICO MUNICIPAL, YO PRESIDENTA, MENCIONABA AHÍ COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL, QUEDA EL TITULAR DE COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA, Y AQUÍ EN EL ARTÍCULO 85



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

BIS DE LA LEY ORGÁNICA, MENCIONA QUE DEBE ESTAR UN SECRETARIO TÉCNICO QUE SERÁ EL COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA Y LA OTRA DUDA QUE TENGO EN LA FRACCIÓN VI DE ESE MISMO ARTÍCULO, MENCIONA REPRESENTANTES EMPRESARIALES Y ORGANIZACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, MI PREGUNTA ES NO TENEMOS, VERDAD.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, NO TENEMOS SINDICO.

EN USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIRVAN LEVANTAR LA MANO QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA PROPUESTA, ACTO CONTINUO INFORMA QUE, DE NUEVE INTEGRANTES DEL CABILDO, NUEVE EMITIERON SU VOTO A FAVOR DEL PUNTO, QUE POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA; EL CABILDO TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

I.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.

II.- LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA, QUEDA CONSTITUIDA A PARTIR DE LA PRESENTE APROBACIÓN Y SU PERIODO ESTARÁ COMPRENDIDO DEL 2025-2027.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR LECTURA AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO CONSISTE EN:

**PUNTO NO. VIII
ASUNTOS GENERALES.**

SE INFORMA QUE SE REGISTRARON CINCO ASUNTOS GENERALES POR PARTE DEL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA; C. JUSTINO DOMINGUEZ PERÉZ, SEGUNDO REGIDOR; L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR Y LA PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, SE LES INFORMA QUE HARÁN USO DE LA VOZ EN EL ORDEN QUE LO SOLICITARON Y COMENZAMOS CON EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ EL MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, NADA MÁS ES UNA INFORMACIÓN, LA CIUDADANÍA POR PARTE DE DONGÚ, SOBRE EL SERVICIO DE LAS LÁMPARAS, YA HAN EXTERNADO QUE LAS LÁMPARAS ESTÁN FUNDIDAS Y QUE REQUIEREN EL SERVICIO, ENTONCES SEGÚN LOS COMENTARIOS SE HIZO LA SOLICITUD PARA QUE DIERAN UN BUEN MANTENIMIENTO AHÍ EN LAS

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

LÁMPARAS Y MÁS QUE NADA TENER LA VISIBILIDAD DE LAS NOCHES, ENTONCES SU SERVIDOR TAMBIÉN LE EXTERNA A JUAN PABLO DE SERVICIOS PÚBLICOS, PUES DE DARLE CONTINUIDAD Y MÁS QUE NADA BRINDARLE EL SERVICIO A LA COMUNIDAD DE DONGÚ, ENTONCES BIEN SABEN QUE LA GENTE SE ACERCA A NOSOTROS COMO ELECCIÓN POPULAR, PORQUE DEPOSITARON SU CONFIANZA EN NOSOTROS. Y DENTRO DE ELLO SE LE ATIENDE DE MANERA TELEFÓNICA A LAS PERSONAS, PORQUE NO FUERON SOLAMENTE ALGUNAS, Y SE LES EXTERNA QUE YA HICIERON LO PROPIO, REALIZARON LA SOLICITUD Y EN SU MOMENTO SE LE EXTERNA AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL MENCIONA QUE CON MUCHO GUSTO SE HACE EL SERVICIO, POSTERIORMENTE SE LE HACE EL RECORDATORIO AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, EL MENCIONA QUE YA SE LE ATENDIÓ A LA GENTE, ESTO FUE HACE VEINTE DÍAS, POSTERIORMENTE EL DÍA DE AYER ME HACEN LA LLAMADA OTRA VEZ LA GENTE DE DONGÚ, LA VERDAD SI ME RECLAMARON QUE CUANDO VAN A IR A DARLE MANTENIMIENTO A LAS LÁMPARAS, PORQUE AQUÍ ESTÁ MUY OSCURO Y ENTONCES YO DE MANERA RESPETUOSA LE COMENTE, DAME OPORTUNIDAD DE MARCARLE AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE SE TE ATIENDA, PERO SI LA GENTE ESTABA MUY MOLESTA, ENTONCES SE LE MARCA AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, NO ME CONTESTA, ENTONCES SE LE MANDA UN MENSAJE RECORDÁNDOLE, PORQUE DE HECHO VUELVO A INSISTIR, SE LE PREGUNTO Y ÉL ME DICE QUE SI SE LE ATENDIÓ A LA GENTE DE ACUERDO A LA SOLICITUD Y YO SI LE COMENTE PORQUE ME MIENTES, QUE YA FUISTE A DAR EL SERVICIO SI LA GENTE ME ESTÁ RECLAMANDO, NUEVAMENTE LE HAGO LA LLAMADA A LA GENTE QUE NO SE LE BRINDO EL SERVICIO RECALCÁNDOLE QUE EL DÍA DE AYER SE LE IBA A BRINDAR, ENTONCES YA HIZO LO PROPIO JUAN PABLO, PERO AQUÍ LO QUE YO QUIERO EXTERNAR DE MANERA MUY RESPETUOSA, ES HABLARLE A LOS DIRECTORES DE CADA ÁREA, EN ESTE CASO LE TOCO A JUAN PABLO, NO ESTOY EN CONTRA DE ÉL, PERO PUEDE SUCEDER PORQUE LLEGAMOS A ESA RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA GENTE, AHORITA PASO EN DONGÚ, PUEDE PASAR EN OTRAS COMUNIDADES, QUE SE LE BRINDE EL SERVICIO, UNA DE MANERA RESPETUOSA Y DOS PUES DE MANERA ATENTA, CON TIEMPO PARA QUE NO EXISTA NINGUNA RECLAMACIÓN POR PARTE DE LA POBLACIÓN DE CHAPA DE MOTA, LO QUISE EXTERNAR AQUÍ PARA QUE SE TOME EN CUENTA PRESIDENTA.

EN USO DE LA VOZ LA L.E. MARIA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA, PRIMERA REGIDORA, COMENTAR O SABER SI SE PUEDE ESTABLECER UN HORARIO CON LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA, PORQUE CREO QUE A VECES PASAN TEMPRANO O A VECES PASAN TARDE, NO SÉ SI EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS NOS PUEDE HACER LLEGAR UN HORARIO Y LAS RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA PORQUE COMENTA LA GENTE QUE A VECES PASAN A LAS SEIS DE LA MAÑANA, A VECES PASAN A LAS NUEVE, ENTONCES NADA MÁS PARA DARLE A LA GENTE DE LAS COMUNIDADES EL HORARIO CORRESPONDIENTE, PORQUE A VECES SE CONFÍAN LOS CIUDADANOS, SACAN LA BASURA Y RESULTA QUE YA PASO Y ASÍ, ENTONCES ESO ES POR UN LADO Y POR OTRO LADO COMENTARLES QUE A PARTIR DEL LUNES TRES AL SIETE DE MARZO VA A HABER UNA CARAVANA DE SALUD POR EL HOMBRE, LOS SERVICIOS QUE SE VAN A DAR VAN A SER CONSULTA MÉDICA GENERAL, QUÍMICA SANGUÍNEA DE SEIS ELEMENTOS, ANTÍGENO PROSTÁTICO, ELECTROCARDIOGRAMAS, ULTRASONIDOS PÉLVICOS PROSTÁTICOS Y VACUNACIÓN

[Múltiples firmas manuscritas en azul a lo largo del margen derecho]





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

UNIVERSAL, POR LO QUE DE FAVOR LES PIDO SI PUEDEN HACER LA DIFUSIÓN, PORQUE COMO ES PARA HOMBRES ES UN POQUITO MÁS COMPLICADO, Y BUENO DECIRLES QUE SI SE VA A PONER EN LA EXPLANADA, AHÍ SE VA A COLOCAR LA CARAVANA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESIDENTA, REFERENTE AL COMENTARIO QUE VIERTA LA PRIMERA REGIDORA, TURNAMOS EL ASUNTO A COMISIÓN PARA EFECTO DE QUE EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, NOS CALENDARICE LOS HORARIOS DE LOS CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA.

EN USO DE LA VOZ AL C. JUSTINO DOMINGUEZ PERÉZ, SEGUNDO REGIDOR, NADA MÁS HACER EL COMENTARIO REFERENTE, FREDY EL DIRECTOR DE DEPORTE HIZO UNA CONVOCATORIA PARA APOYAR EN HACER UNA FAENA EN SU ÁREA DE DEPORTE, EN EL ÁREA DEPORTIVA LO CUAL NO SE SI NO LE TOMAN LA IMPORTANCIA, YA QUE ÉRAMOS MUY POQUITOS, YO CREO QUE TODOS SOMOS UN GRUPO PARA QUE TODOS APOYEMOS, QUE SE VEA LA UNIÓN Y COMO QUE NO LE DIERON LA IMPORTANCIA, SOLO ÉRAMOS COMO CUATRO O CINCO, POR MUCHO UNAS DIEZ PERSONAS, QUE LA CONVOCATORIA SE HAGA GENERAL, O HAGA USTED LA INVITACIÓN PRESIDENTA PARA QUE SE VEA MÁS LA DISPOSICIÓN PARA HACER ESA JORNADA DE LIMPIEZA.

EN USO DE LA VOZ EL L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA, CUARTO REGIDOR, NADA MÁS PARA COMENTAR ACERCA DE LAS DESCARGAS A LA RED DE DRENAJE, POR AHÍ HAY ALGUNAS SITUACIONES, HA VENIDO GENTE DE SAN JUAN A HACER SU PAGO, PERO YA TIENEN MÁS DE QUINCE DÍAS Y HACE EL COMENTARIO EL DIRECTOR DEL AGUA QUE NO TIENEN CORTADORA, ENTONCES QUIEREN CARGARLE ESE COSTO A LOS USUARIOS O A QUIENES ESTÁN SOLICITANDO LA DESCARGA Y PUES LA MISMA SOCIEDAD SE ESTÁ QUEJANDO, QUE PORQUE LES CORRESPONDE A ELLOS HACER ESE GASTO, TIENEN RAZÓN, DE ALGUNA FORMA, EL AYUNTAMIENTO DEBE HACERSE CARGO DE ESE GASTO O EN SU DEFECTO RENTAR UNA CORTADORA PARA DAR EL SERVICIO EN TIEMPO Y FORMA, ESE SERÍA MI COMENTARIO.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, GRACIAS REGIDOR, DE IGUAL MANERA SE TURNARÁ SU PETICIÓN AL DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO, PARA QUE A LA BREVEDAD SE LE DE ATENCIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES, SÉPTIMA REGIDORA, NADA MÁS SABER CUÁNDO ESTARÁN LISTAS LAS CREDENCIALES DE IDENTIFICACIÓN DE NOSOTROS LOS REGIDORES.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTARLE REGIDORA QUE YA SE LE COMENTO A COMUNICACIÓN SOCIAL, QUE EMPEZARA A TRABAJAR EN EL DISEÑO, PARA QUE, CONFORME AL PRESUPUESTO DE LA TESORERÍA, SE DETERMINE SI SE VAN A IMPRIMIR AHÍ O SE VAN A ESTAR ENVIANDO A ALGUNA IMPRENTA, PARA QUE SEAN UN POCO MÁS PRESENTABLES, PERO YA SERIA DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE TESORERÍA.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LE INFORMA QUE EL SIGUIENTE CONSISTE EN:

**PUNTO NO. IX
CLAUSURA DE LA SESIÓN**

LE SOLICITO PRESIDENTA MUNICIPAL, HACER USO DE LA PALABRA Y LLEVAR A CABO LA CLAUSURA DE LA SESIÓN AL NO EXISTIR MÁS PUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EN USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA QUE AL NO HABER MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, FIRMANDO DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LIC. MARÍA GUADALUPE FRANCO CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MTRO. ANTONIO GARCÍA PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

L.E. MARÍA DEL ROSARIO FRANCO BARRERA
PRIMERA REGIDORA





H. AYUNTAMIENTO CONTITUCIONAL DE
CHAPA DE MOTA 2025-2027



Cultivando Progreso

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

C. JUSTINO DOMÍNGUEZ PÉREZ
SEGUNDO REGIDOR

C. HORTENSIA DE JESÚS VERONA GARCÍA
TERCERA REGIDORA

L.I. OMAR SALAZAR EVANGELISTA
CUARTO REGIDOR

PROFA. JUANA CID FLORES
QUINTA REGIDORA

C. MARIO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
SEXTO REGIDOR

PROFA. LIZBETH PALOMARES FLORES
SÉPTIMA REGIDORA

LIC. OSCAR MARTÍNEZ PÉREZ
DOY FE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LAS FIRMAS DE ESTA HOJA CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 09 CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAPA DE MOTA, EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2025.

